

Acta N: 84

Sección Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Viernes 13 de Agosto del año dos mil Veintiuno, Presidida por la Alcaldesa Municipal Diana Patricia Urbina Soto, con la Asistencia de los Señores Regidores Wladimir Lizeth Nuñez George, Leydy Maribel Almendares Almendares, Rigoberto Zelaya Flores, José Guadalupe Almendares Urbina, José Mauricio Rosales Cardoza, Néstor Orlando Carcamo Carcamo, Edwin Saul Collaol-Orellana, María Esmeralda Santos Puentes, María Dolores Blasiado Borichona, Carmen Izabel Pérez Montalván, Secretaria Municipal, Decana legal, Abogada Jasmín Guzmán Medina, Oscar Danilo Juárez, Comisionado Municipal, desarrollándose la siguiente agenda:

- 1.- Comprobación del Quorum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Invocación a Dios
- 4.- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda
- 5.- Lectura, discusión y Aprobación del Acta ante



- 6.- Lectura de Correspondencia
- 7.- Dominos Planos
- 8.- Presentación Plan de Prevención
- 9.- Dountos Veritos
- 10.- Cierre de la Sesión

Desarrollo:

- 1.- Se comprobó el Quorum encontrándose presentes a la Señora Alcaldesa Municipal y nuevos Regidores,
- 2.- La Señora Alcaldesa Municipal dio por abierta la Sesión siendo la 11:55 a.m
- 3.- La invocación a Dios fue dirigida por el Comisionado Municipal Oscar Juárez
- 4.- La Agenda fue discutida y aprobada
- 5.- Se dio lectura al Acta anterior la cual fue discutida y aprobada
- 6.- Se dio lectura de la correspondencia así:
 - a) De la Señora María Hilario Castro Barahona con identidad N- 1801-1989-02990, solicitando apoyo ya que tengo Cáncer de Tiroides y necesito una cirugía de Emergencia en la clínica contra el Cáncer, en San Pedro Sula... El costo total de la Operación es de treinta mil lempiras exactos (lps: 30,000.00)... Dando fe de antemano su gran labor ya que soy madre soltera y de escasos recursos económicos y mi dedicación es el trabajo doméstico en casa, es con el único ingreso que cuento... b) De la Señora Juana Ramona Flores con identidad N- 1801-1947-00294 originaria de esta ciudad de yojo, estoy haciendo un Reclamo para que me eliminen una deuda por consumo de agua desde



20 de Octubre del año 2020, donde el Señor
Jain Cristiano Paguada Ubina con identidad
1801-1993-01038 soluto se le donó un Predio,
se le sugirió a la Honorable Corporación Mu-
nicipal dicho lote, mencionando que estaba
disponible. Tercero: Considerando que el bloque
6, lote 12 está a nombre de la Municipalidad
de Yoro en el Instituto de la Propiedad con-
matricula 655144, y la Señora Elizabeth Yo-
landa Morcada, no posee Propiedades inscri-
tas a su favor según consta en los Regis-
tros de este Departamento. Cuarto: Adjunto
Croquis del Predio; copia de la hoja de lo-
tes Pendientes donde aparece como bene-
ficiaria; hoja del Instituto de la Propiedad
donde está a nombre de la Municipalidad de
Yoro. Cinco: Considerando los anteriores puntos
queda a criterio de la Honorable Corporación
Municipal, donarle el Predio antes mencionada
para luego notificarle mediante el departamen-
to de Catastro Municipal, teniendo en cuenta
que el beneficiario debería correr con todos
los gastos de constitución, liberando de to-
da responsabilidad a la Municipalidad de Yo-
ro, por los gastos anteriormente realizados
a la misma. Etc. De la Abogada Martha Ur-
tillo de Zúñiga en condición de Apoderada
legal del Señor Rivaldo René Rivusa Gómez,
comparece pidiendo se extienda constancia
catastral para efecto de venta de lote de
terreno ubicado en la Edonia Primero de Mayo.
Por lo consiguiente se deje sin valor y efecto
Clase Catastral de Invasor Moroso denominado
Guadalupe López. Se acompañan documentos

Con el objeto de acreditar que el Sr. Lopez no tenia derecho de Propiedad del lote en la Colonia Primus de mayo por estar moroso en el pago del lote ubicado Primus de mayo por muchos años y ser candidato a desalojo del mismo Solicitud en base en los hechos, y consideraciones legales. F. De la Señora Rina Judith Muelle Fuentes donde expone que su madre le vendió una Propiedad ubicada en el Rosario, la Comapa, con clave Catastral 1013.02-01-06-01, tiempo despues ella falleció y no se pudo hacer el traspaso, actualmente necesita una constancia de solvencia de su madre y es retenida por estar en mora, Peticion: Que se boric del Sistema a su madre y se realice el traspaso, compromitiendose a realizar el Pago de la Mora pendiente de dicha Propiedad F. No hubo Dominio Pleno para Conocer: Dominio -

Plenos Aprobados: 7.01 Solicitud de Dominio Pleno Presentada por Marco Antonio Garcia Maldonado, con identidad N: 0402-1967-00059, de un Solar ubicado en la Colonia Rafael Diaz Chaves, que mide y limita de la siguiente manera: Al Norte: Con Pasaje de Por medio y Propiedad de Maria Linarez y mide Catorce punto sesenta y cinco metros lineales (14.65 ml) Al Sur: Con Propiedad de Juan Varela y mide tres punto sesenta y siete más once punto cinco cero metros lineales (3.67 + 11.00 ml) Al Este: Con Propiedad de Pedro Garcia y mide veinte punto cinco metros lineales (20.05 ml) Al Oeste: Con Buena de por medio y Propiedad de Lilia Melendez y mide diecinueve punto unte metros lineales (19.20 ml) haciendo un-



Área total de doscientos ochenta y cinco Punto
cuarenta y siete metros Cuadrados (285.47 m²)
Valor Catastral del Predio de Veinticuero mil tres-
cientos noventa y dos Lempiras con treinta Centavos
(lps 25,692.30), debiendo enterar a la Tesorería -
Municipal el 15%. Resultando la cantidad de tres
mil Ochocientos cincuenta y tres Lempiras con O-
chenta y cinco Centavos (lps. 3,853.85). - La Ho-
norable Corporación Municipal aprobó, Por Unanimi-
dad de Votos dicha Subeitud. 7.02 Subeitud
de Dominio Pleno presentada por María Leonor
Cruz Bustillo, con Identidad No- 1801-1996-02082
de un Solar en el barrio San José, que mide
y limita de la siguiente manera Al Norte: con
Propiedad de Guison Dodiubal Sánchez y mide
dieciséis punto treinta y cinco más quince pun-
to ochenta metros lineales (16.35 + 15.80 ml) Al Sur:
con Calle de Por medio y Propiedad de Alcaldía
Municipal de Yoro "Carrito del Real Nombre" y mide
diecisiete punto trece más Catorce punto Cuarenta
y tres metros lineales (17.13 + 14.43 ml) Al Este: con
Propiedad de Claudio Medina y mide cuarenta y
tres punto sesenta metros lineales (43.60 ml) Al
Oeste: con Propiedad de Martha Jachelin Martínez
y mide treinta y cuatro punto Cero Cero metros
lineales (34.00 ml) haciendo un área total de
mil ciento cincuenta y uno Punto setenta y cinco
metros Cuadrados (1,151.75 m²) Valor Catastral
del Predio de Sesenta y nueve mil ciento cinco
Lempiras con ochocientos Centavos (lps. 69,105.00), -
debido enterar a la Tesorería Municipal el 15%.
Resultando la cantidad de diez mil seiscientos
seis y cinco Lempiras con setenta y cinco
Centavos (lps 10,365.75) La Honorable Corporación



Municipal Aprobó por Unanimidad de Votos dicha Soli-
citud, 7.03 Solicitud de Dominio Pleno presentada
por Maria Gabriela Rosales con identidad N-18
10-1957-00152, de un solar ubicado en la Colonia
Santos Ramon Pacion, que mide y limita de la si-
guiente manera: Al Norte: Con Pasaje de por medio
y Propiedad de Lasteria Ramirez y Demando Sando-
val y mide diecinueve punto setenta y cinco metros
lineales (19.75 ml) Al Sur: Con Propiedad de Ro-
melia Matute y mide veinte punto cero cero me-
tros lineales (20.00 ml). Al Este: Con Propiedad
de Jessenia Enamorado y veinte punto cero cero
metros lineales (20.00 ml) Al Oeste: Con Propiedad
de Santos Robertina Pineda y mide veinte punto
cero cero metros lineales (20.00 ml) haciendo un
area total de diecinueve noventa y siete punto
cuarenta y nueve metros Cuadrados (397.4942)
Valor Catastral del predio de diecinueve mil se-
tenta y nueve limpias con cincuenta y dos Cen-
tavos (Lps 19,079.52) debiendo entrar a la Ti-
soria Municipal el 15% resultando la canti-
dad de dos mil ochocientos sesenta y un mil
limpias con noventa y dos Centavos (Lps 2,861.92)
La Honorable Corporacion Municipal Aprobó por
Unanimidad de Votos dicha Solicitud. 7.04
Solicitud de Dominio Pleno Presentada por Jo-
ria Jamilith Contillano, con identidad N-1801-1975-
00025, de un solar ubicado en Residencia Santa
Lucia, que mide y limita de la siguiente manera
Al Norte: Con Propiedad de Lourdes Janeth Garun-
dia Torres y mide dieciocho punto veinte metros
lineales (18.20 ml) Al Sur: Con Propiedad de Vi-
ctor Manuel Castillo Lirona y mide dieciocho pun-
to veinte metros lineales (18.20 ml) Al Este: Con



Avenida de por medio y Propiedad de Isidoro Lo-
bo y mide doce punto ochenta y cinco metros
lineales (12.85 ml) Al Oeste: Con propiedad de
Norma Estela Reyes y mide doce punto noventa y
tres metros lineales (12.93 ml) haciendo un área
total de doscientos treinta y siete punto quince
metros cuadrados (237.15 M²) Valor Catastral
del Predio de Veintiocho mil Cuatrocientos cincuenta
y ocho limpiros exactos (lps 28,458.00) debien-
do enterar a la Tesorería Municipal el 20% re-
sultando la cantidad de cinco mil seiscientos
noventa y un limpiros con sesenta centavos
(lps 5,691.60). - La Honorable Corporación Muni-
cipal aprobó: por unanimidad de Votos dicha
Solicitud 8.- Presentación del Plan de Prevención
de la Situación de la Tribu, Tolupan San Fran-
cisco, Locomopa, Por el mecanismo de Protección,
Si Decidiera, una vez Presentado el Plan de Pre-
vención con enfoque de Derechos Humanos, Obor-
daje 'integral de la Situación de las Comunida-
des Indígenas Tolupanas de la Tribu San Fran-
cisco de Locomopa, Yoro, Yoro" por parte del E-
quipo Técnico de la Dirección General del Sis-
tema de Protección (Mecanismo de Protección), de
la Secretaría de Derechos Humanos, Asimismo
discutido, la Corporación Municipal, por unani-
midad acuerda 1.- Aprobar el Plan de Prevención
en Referencia, mismo que fue constituido de
manera Participativa con lideresas y líderes Re-
presentativos de las 23 comunidades indígenas
Tolupanas que conforman la Tribu San Francisco
de Locomopa, el Consejo Directivo de Tribu San
Francisco Locomopa; la Cacique, la Representa-
ción de la Federación de Tribus Xilaque de Yoro

(FETRIX) como las instancias Tradicionales, históricas, Sociales y Representativas del Pueblo Indígena Tolupan, asimismo, contando con la participación decidida de la Corporación Municipal, la Gobernación Departamental de Yojo, el acompañamiento de la Delegación Departamental del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) Yojo, el Plan de Prevención con enfoque de Derechos Humanos abordaje integral de la situación de las comunidades indígenas Tolupanas de la Tribu "San Francisco de Locomopa" contiene medidas y acciones prioritizadas Propuestas por las comunidades indígenas Tolupanas de la Tribu San Francisco de Locomopa, de Totolucur, La Paz, la Convivencia, el diálogo, la Unidad, el bienestar social el derecho a la Justicia, asimismo, la demanda sentida de los Derechos Económicos, Sociales, culturales y ambientales, el Reconocimiento del Territorio y la Tierra y de igual manera al respeto y Reconocimiento a las instituciones Tradicionales, culturales y representativas Tolupanas, impulsar la Planificación del desarrollo municipal, incorporando el Plan de Prevención en la Planificación Estratégica del Desarrollo Municipal, gestionando y alineando la intervención de la Institucionalidad Pública, Social y Cooperación, en el marco del Plan de Prevención de igual manera, el enfoque integral de dicho Plan, se considera que, desde antes del inicio del Proceso de la construcción Social del Plan de Prevención, se ha sido y sigue siendo considerada la Participación e inclusión de los 18 miembros beneficiarios y sus familias miembros del Movimiento Duplio por la Dignidad





y la Justicia (MADJ) como establece la Medi-
da Cautelar de la Comisión Interamericana
de los Derechos Humanos CIDH-MC-416-2013; 18
Miembros del Movimiento Duplio por la Digni-
dad y la Justicia y sus familias; Siempre
que decidan participar e integrarse al Plan
de Prevención, Asimismo, la Corporación Munici-
pal, expresa que el Proceso de Prevención de
Desarrollado y facilitado, por el Mecanismo de
Protección, está en coherencia con los com-
promisos del Estado de Honduras, en ma-
teria de Derechos Humanos, de la Respon-
sabilidad del Gobierno Central y el Gobierno
Municipal, en el Contexto de la Constitución
de la Republica, la Política Pública Nacional
de Derechos Humanos y el Convenio 169 de la
Organización Internacional del Trabajo (OIT)

9.- Asuntos Varios: 9.01 La Honorable Corp-
oración Municipal por unanimidad de Votos a-
probó las Modificaciones y Transferencias de
fondos Presupuestarios del Segundo Trimestre -
2021. 9.02 La Honorable Corporación Munici-
pal por unanimidad de Votos Aprobó: El infor-
me de Rendición de Cuentas GC en sus 14 for-
mas acumuladas al Segundo Trimestre 2021,
con un Monto de ingresos de Lps: 41,613.808.78
(cuarenta y un millón seiscientos trece mil ocho-
cientos ocho lempiras con setenta y ocho cen-
tavos) y un Monto de egresos de Lps. - - -
Lps 39,731.149.62 (Treinta y nueve millones -
seiscientos cincuenta y un mil ciento cuarenta y
nueve lempiras con sesenta y dos centavos), con
un Saldo final del ejercicio de Lps 4,682,221,28
(cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil



doscientos Veintidós Lempiras con Veintiocho Centavos
 Pimas y Jallo Diana Patricia Urbina Solo, Alcald
 Municipal.

A. Efectivo y Bancos

Detalle	Efectivo	Bancos	Total
1: Saldo Inicial del Periodo	0.00	2,819,562.12	2,819,562.12
2: Entrada efid de Periodo	0.00	41,613,808.78	41,613,808.78
Presupuestario	0.00	41,613,808.78	41,613,808.78
Extrapresupuestario	0.00	0.00	0.00
3: Disponible Total	0.00	44,433,370.90	44,433,370.90
4: Pagos de Periodo	0.00	39,751,149.62	39,751,149.62
Presupuestario	0.00	39,751,149.62	39,751,149.62
Extrapresupuestario	0.00	0.00	0.00
5: Saldo al final del que	0.00	4,682,221.28	4,682,221.28

B. Existencia en Caja

Acta de Arqueo (o) monto 0.00

C. Saldo de Bancos Segun Constancias

Banco	Cuenta Numero	Tipo de Cuenta	Saldo
Banco de Occidente S.A	112450002209	Cheques	Lp. 516,443.52
Sumatoria de Saldos (en Lempiras)			516,443.52

D. Conciliación Bancaria Consolidada

Saldo en Libros Munic	Valores	Saldo en Bco	Valores
Saldo del Periodo	4,682,221.28	Saldo del Periodo	516,443.52
(+) Notas de Credito	0.00	(-) Cheq. emitido Lib	0.00
(-) Notas de Debito	4,104,765.10	(+) Depost en trans	61,017.66
(+) Error en Libros	0.00	(-) Error en Bco	0.00
Saldos Conciliados del Periodo	577,456.18	Saldo Local Periodo	577,456.18

9.03 La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de Votos aprobó: El informe de Proyectos de Presupuesto correspondiente al Segundo Trimestre 2021 con ingresos de Lps. 44,433,370.90 (cuarenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil trescientos setenta Lempiras con noventa Centavos), - egresos con Lps. 39,751,149.62 (cuarenta y nueve millo



Seiscientos cincuenta y un mil ciento cuarenta y nueve limpias con sesenta y dos centavos), con un saldo al final del ejercicio de lps: 4,682,221.28 (cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil doscientos veintinueve limpias con veintiocho centavos). - Firma y Sello Diana Patricia Urbina Soto, Alcalde Municipal.

Ingresos en el Trimestre

Descripción	Propios	Otros	
Saldo en libro inicio Trimestre	12,773,348.36	0.00	3,371,257.59
Ingreso Recibido Trimestre	17,507,978.04	0.00	5,780,286.92
Total Disponible	35,281,326.40	0.00	9,152,044.51

44,433,370.91

Menos Gastos Ejecutados en el Trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencia
Funcionamiento	7,450,229.92	0.00	10,106,419.11
Inversión	10,969,798.98	0.00	10,724,701.62
Total Ejecutado	18,420,028.90	0.00	20,831,120.73

39,751,149.63

Saldo al final del Trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencia
Saldo según libro	16,361,297.50		11,679,076.22

4,682,221.28

9.04 En respuesta de la nota de la Señora María Helena Castro Barahona con identidad N: 1801-1989-02990, donde solicita apoyo económico, ya que le diagnosticaron Cáncer de Tiroides y necesidades una cirugía de Emergencia en la ligg contra el Cáncer, en San Pedro Sula. - El Gasto total de la Operación es de Treinta mil limpias exactas (lps 30,000.00). - La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda: Dar una ayuda económica por la cantidad de lps. 8,000.00 (ocho mil limpias)

pias (exados) 9.05 En Respuesta a la nota de la Señora Juana Ramona Sanchez con identidad NI 1801.1943.00294 Originaria de esta Ciudad de Yojo, donde hace un reclamo para que me eliminen una deuda por consumo de agua desde el 2006 a la fecha en un Solar de un Propiedad, ubicado en el barrio Santiago. - La Honorable Corporación Municipal acuerda: Remitido al Departamento de Servicios Públicos para que realicen una inspección de campo y emitan Dictamen. 9.06 En Respuesta

a la nota del Director de Justicia Municipal Abogado Ney Mauricio Domínguez, donde se emite un informe Policial del Negocio Mercaderes Milán, Propiedad de la Señora Milenia Isabel Aleman Perez, el cual cuenta con múltiples informes de incidentes. - La Honorable Corporación Municipal, para un Mejor Proceso. 9.07 En Respuesta al Dictamen emitido por la Ingeniera Iris Inestrosa Jefe de Catastro Municipal donde la Joven Nicolle E Almendares con identidad NI: 1801.2003.00177; solicita se le devuelva el Solar de su madre ya que por adolecer esquizofrenia se dejó abandonada la Vivienda. - La Señora Elizabeth Yolanda Almendares con identidad 1514.1965.00154, conocida como Yolanda Elizabeth Moncada aparece en los listados de lotes Pendientes como beneficiaria del lote 12 bloque 6, el cual no se hizo el traspaso con escritura por razones personales. - La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda: Donar este Solar a la Señora Elizabeth Yolanda Almendares y sea representada por su hija Nicolle Elizabeth Almendares. 9.08 Refiere

de a escrito presentado por la Abogada Martha Murillo de Zuniga en Condición de Opedrada Legal





Del Señor Rivaldo René Rivera Gómez, comparece pidiendo se extienda constancia Catastral para efecto de venta de lote de terreno ubicado en la Colonia Primero de Mayo. Por consiguiente se deje sin valor y efecto elave Catastral de Invasor moroso denominado Guadalupe López. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de Votos acuerda: Remitirlo al Departamento de Catastro para que hagan la actualización Catastral. Para Resolver a la Petitioneria, igualmente de la Colonia Jamil Hawit. 9.09 La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos da Autorización para hacer la Regularización Predial y definición de estatuto legal de la Colonia Jamil Hawit. Primero de Mayo y de función de Areas Verdes de la Alcaldía Municipal

9.10 En Respuesta de la nota de la Señora Rina Judith Murillo Fuentes donde expone que su madre le vendió y solicita, que se base del sistema a su madre y se realice el Traspaso, comprometiéndose a realizar el pago de la cuota pendiente de dicha Propiedad. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda: Denegar dicha Solicitud. 10.- Y no habiendo más que tratar se dio por finalizada la Sesión siendo las 6:09 pm



[Handwritten Signature]
 Alcaldesa Municipal



[Signature]
Waldina Lizeth Quirós Quirós
Regidora municipal

[Signature]
Ledy Almiranda Almiranda
Regidora municipal

[Signature]
Rigoberto Zelaya Flores
Regidor municipal

[Signature]
Jose Guadalupe Almiranda
Regidor municipal

[Signature]
Jose Mauricio Robalo
Regidor municipal

[Signature]
Hector Gilardo Carrasco
Regidor municipal

[Signature]
Eusebio José Collón Orellana
Regidor municipal

[Signature]
Mario Emiroldo Santos P
Regidor municipal

[Signature]
María Argentina Murado B
Regidora municipal



[Signature]
Secretaria municipal